



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 167-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-302-05-2015, de fecha 19 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento interino del señor PABLO DAVID RODAS PENEDO, en el puesto de Oficinista II de la Dirección de Finanzas, dispuesta en Acuerdo No. 111-2015 de fecha 20 de abril de 2015 y se autorice contratarlo como Técnico VI del Departamento de Capacitación Interna del Instituto Electoral, plaza No. 278, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2015, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento interino del señor PABLO DAVID RODAS PENEDO, en el puesto de Oficinista II de la Dirección de Finanzas, dispuesta en Acuerdo No. 111-2015 de fecha 20 de abril de 2015;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor PABLO DAVID RODAS PENEDO, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Capacitación Interna del Instituto Electoral, plaza No. 278, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2015, con asignación mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q8,800.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-12-01-101-11-022-278 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 1057-2015
ACUERDO No. 167-2015

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Galica
Secretario General